

a las disposiciones legales vigentes.

y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes, con migo el Secretario, que de todo ello, certifico.

CORNELLÁ de LLOBREGAT

Ramón Gaya MassotMiguelJosé GuaschAustrikoJuan SardinaJosé BoadaJuan DauraLluísJordi DomínguezSes. Concejales

- D. José Boada
- D. Manuel Pérez
- D. Francisco Pardona
- D. Pedro Farriga
- D. Juan Daura
- D. Carlos Víñals
- D. José Sanahuja
- D. Antonio Bill

En Cornellá de Llobregat y siendo las reunidas horas del día siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, con asistencia de los señores expresados al margen, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar la relación de los expedientes de obras que empieza con el número uno y termina con el número nueve, ambos inclusive, ascendiendo a un total de dos mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Denegar la instancia del Monopolio de Petróleos Sociedad Anónima, relativa a las Ordenanzas de Inspección de Motores, Comercios e Industrias ecetera, a la cual se indicará que contra esta resolución puede formular recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, en plazo de quince días, siendo, a tenor del artículo trescientos ochenta de la Ley de Régimen Local de diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, discrecional el formular el recurso de reposición que, en todo caso, deberá establecerse a partir de los quince días de ser notificado este acuerdo.

Desestimar el pliego recurso de reposición formulado por Don Tomás Anguera Constantí contra acuerdo que no se concreta, del Ayuntamiento, relativo a la adjudicación del concurso de Pompas Fúnebres, advirtiéndose al recurrente que contra esta desestimación puede formular el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial de la jurisdicción de Barcelona, en plazo de un mes, a tenor del artículo trescientos ochenta y ocho de la Ley de Régimen Local de diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

Acceder al escrito de Don Jacinto Portada Puig, solicitando permiso para poder instalar una tienda destinada a la venta de legumbres, cereales y conservas al detall, en la calle Meréndez Belcayo número veintiseis.

Acceder al escrito de Don Salvador Canadella Vidal, solicitando permiso para poder instalar un taller de reparación de calzado (remendón) en la calle Marqués de Cornellá número ciento setenta y uno y asimismo poner un letrero en la referida fachada, anunciando.

Acceder a la petición formulada por Doña Mercedes Peretomás Blanco, para efectuar el traspaso de los puestos fijos números cinco y seis del interior círculo de la Plaza Mercado, destinados a la renta de gallina, a favor de Don Miguel García Barceló, según cuita que adjunta, firmada por los citados contratantes, debiendo ingresar en la Recaudación Municipal la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas por derechos de traspaso, a tenor de las rigentes Ordenanzas.

Aprobar el presupuesto presentado por Don Manuel Mélich, para pintar las Escuelas Municipales Parvularias del Barrio Piadó, por la cantidad de mil seiscientas pesetas.

Aprobar la relación valorada suscrita por el Señor arquitecto Municipal y visada favorablemente por el Señor Teniente de Alcalde Delegado de Obras Públicas, de pesetas treinta y siete mil quinientas sesenta y una con cuarenta y seis céntimos, a favor de Don Engrae Pelfort Pujol, correspondiente a parte de

las obras de construcción de la cloaca de la Avenida José Antonio, desde la calle Torres y Brages hasta la casa denominada "Vendrell", contratadas con dicho contratista.

CORNELLÀ DE LLLOBREGAT

Aprobar en principio el proyecto formulado por el Arquitecto Municipal, de urbanización del acceso al campo de deportes para la apertura de una vía paralela a la línea de la Renfe y que enlazará con la Avenida de José Antonio, el cual deberá ser expuesto al público a los efectos de reclamación.

Aprobar en principio el proyecto formulado por el Arquitecto Municipal, de modificación de alineaciones en la Avenida del Parque (antiguo torrente del Hospital) en su encuentro con la Avenida de José Antonio, el cual deberá ser expuesto al público a los efectos de reclamación.

Acceder al escrito presentado por la Comisión de Fiestas de la calle José Masgrau, solicitando permiso para poder engalanar dicha calle y celebrar bailes y festivales infantiles, durante los días del veintisiete de Septiembre al primero de Octubre, debiendo terminar las fiestas los días laborables a la una de la madrugada y los días festivos y vigencias a las dos, para evitar molestias al vecindario.

Que por error de superficie edificada el permiso de edificación liquidado a la casa de baños construida en la calle de Banelana número siete, propiedad de Don Baudilio Salvador Puig, de un importe de cuatrocientas tres pesetas con setenta céntimos, sea reducido a doscientas catorce pesetas con cincuenta céntimos.

Aprobar el Padrón de Inspección Sanitaria sobre venta de huevos y tocino elaborado que importa un total de pesetas siete mil trescientas cincuenta.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente ante todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.